



DIVISION DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO SUBDIVISION DE

COORDINACION Y EVALUACIÓN

Julio Bravo de Pedro, Jefe de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la Agencia Estatal de Investigación.

En aplicación de las siguientes disposiciones:

- Orden ECI/1520/2005, de 26 de mayo, por la que se establece el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 (Programa I3).
- Resolución de 20 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen los criterios de evaluación en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3).
- Resolución de 23 de enero de 2019, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes para la obtención de certificaciones 13.

## Acredita:

Que Bernechea Navarro, María, investigador responsable de la solicitud 13/2019/0735, ha satisfecho los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica que implican una trayectoria investigadora destacada a efectos del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa 13).

Se adjunta a este documento el correspondiente informe de evaluación, a cargo de expertos adscritos a la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la Agencia Estatal de Investigación.

Lo que hago constar a los efectos oportunos

El Jefe de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación. Julio Bravo de Pedro.

Visto bueno.

El Director de la Agencia Estatal de Investigación Enrique Playán Jubillar.